

## 1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

Las empresas integrantes del Grupo Disa:

- DISA ENERGIA ELÉCTRICA S.L.U., CIF B 76730324
- DISA GAS, S.A.U., CIF A-38453825
- DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.U., CIF A-38453809
- DISA RETAIL ATLÁNTICO S.L.U., CIF B-84070960

## 2. DURACIÓN

Oferta válida para los contratos de suministro de electricidad con DISA Energía Eléctrica S.L.U. suscritos entre el 08/09/2025 y el 31/12/2025 (ambos incluidos). Los Organizadores se reservan el derecho de ampliar el plazo de la promoción. Esta oferta no es acumulable a otras promociones. Los descuentos incluidos en esta oferta estarán vigentes durante un año desde la fecha de la firma del citado contrato de suministro de electricidad con DISA Energía Eléctrica S.L.U.

## 3. OBJETIVO

La promoción de nuevos contratos de suministro de electricidad con la empresa DISA Energía Eléctrica, S.L.U., mediante la oferta de descuentos al nuevo cliente en productos energéticos, en concreto, combustibles de automoción y gas envasado para uso domiciliario, y que son comercializados por el resto de las empresas organizadoras

## 4. ÁMBITO

La oferta se realizará por el GRUPO DISA en el ámbito de las islas Canarias, y será aplicable a los nuevos clientes que contraten la electricidad de sus hogares durante la vigencia de esta promoción.

## 5. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida para el cliente residencial con tarifa de acceso 2.0TD de Luz, potencia contratada  $\leq 15$  kW y sin Bono Social. El precio del término de potencia y del término de energía se mantendrán fijos durante 36 meses desde la contratación de esta tarifa en la presente campaña.

Se repercutirán en cada momento las variaciones a la baja o al alza en las tarifas y peajes de acceso, cánones y en los valores regulados del Contrato, tomando como base la circular 3/2020 y el RD 148/2021.

Para poder aplicar las variaciones de los conceptos regulados sobre los precios del contrato, se usará el perfil inicial vigente de Red Eléctrica de España (REE) correspondiente a la tarifa de acceso del peaje de suministro.

La duración del presente contrato es de 12 meses desde la fecha de inicio del suministro. El Contrato se podrá prorrogar por anualidades sucesivas manteniendo el precio contratado por un periodo máximo de 36 meses.

## 6. MECÁNICA

Esta oferta está vinculada al alta de un nuevo contrato de suministro de electricidad con la empresa DISA Energía Eléctrica S.L.U. Una vez firmado el contrato, el cliente (independientemente del número de puntos de suministro-CUPS- contratados) recibirá un correo electrónico con una tarjeta virtual con la que podrá acceder al descuento anteriormente citado tanto en carburante, como en gas envasado. La tarjeta virtual deberá descargarse en un dispositivo móvil y ser presentada en el momento del repostaje de carburante o recarga de envase de nu-b plus a fin de poder beneficiarse de los descuentos de esta promoción.

## 7. EXCLUSIONES

Los descuentos mostrados en la tabla no son acumulables con otros descuentos. Estos descuentos estarán vigentes a partir de la fecha de contratación hasta el **31 de diciembre de 25.**

Los organizadores se reservan el derecho de poder ofrecer al cliente descuentos alternativos una vez finalizada la promoción.

Esta oferta no está vinculada a un periodo de permanencia en DISA Energía Eléctrica S.L.U., por lo que, en caso de cancelación anticipada, el cliente no sufrirá penalización por la baja de contrato. No obstante, los descuentos asociados a esta promoción quedarán inactivos desde el momento que se solicite la baja en DISA Energía Eléctrica S.L.U.

Todos aquellos clientes de DISA Energía Eléctrica S.L.U. que hayan contratado la electricidad antes de la fecha de comienzo de esta promoción, podrán participar en esta promoción por lo que recibirán un correo electrónico con una tarjeta de descuento virtual que deberán descargar en su dispositivo móvil y presentar en el momento del repostaje de carburante o recarga de envase de nu-b plus para poder beneficiarse de los descuentos (en Estaciones de

Servicios o compra on line de nu-b plus). La tarjeta virtual es de uso necesario y obligatorio para poder beneficiarse de los descuentos que componen esta oferta y deberá ser presentada en el momento del pago para que se efectúe correctamente el descuento, bien de forma inmediata o con la posibilidad de acumularlo en la tarjeta para un repostaje posterior.

- Los descuentos en carburantes se realizan en el momento del repostaje en toda la red de estaciones de servicio con imagen DISA y Shell de Canarias.
- Los descuentos en recarga de nu-b plus se realizan en el momento de la compra en toda la red de estaciones de servicio con imagen DISA y Shell de Canarias que tengan disponible este producto así como a través de pedidos online (<https://www.disagrupo.es/gas/online/>), donde el cliente deberá estar registrado.

### 6. ACCESO A LA OFERTA

Pueden participar en la presente oferta las personas físicas mayores de 18 años, que contraten el suministro de energía eléctrica con DISA Energía Eléctrica S.L.U. para uno o más puntos de suministro eléctrico, de los que sea pagador, dentro del plazo de validez de la oferta. Se enviará una tarjeta virtual de descuento por cliente, independientemente del número de puntos de suministro (CUPS) contratados. En caso de que el cliente decida resolver anticipadamente su contrato de suministro de electricidad con DISA Energía Eléctrica S.L.U, perderá todo derecho a beneficiarse de los descuentos en carburantes y gas envasado.

Igualmente podrán acceder a esta promoción los clientes que hayan contratado previamente al inicio de esta promoción el suministro de electricidad con Disa Energía Eléctrica, S.L.

### 7. RESPONSABILIDADES

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular cualquier tarjeta virtual de descuento, si se produce una utilización incorrecta de la tarjeta.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular, cancelar y dar por caducadas las tarjetas virtuales en los supuestos de falsedad de los datos comunicados para su obtención, tarjetas que hayan sido obtenidas mediante robo, fraude, o falsificación o cualquier otro método que no respete los términos y condiciones de las presentes Bases.

### 8. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la Ley 3/2018 Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales de 5 de diciembre de 2018, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la presente promoción, serán tratados bajo la responsabilidad de DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. con CIF B 76730324 y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Álvaro Rodríguez López, 1 con la finalidad premiar a sus clientes participantes en la misma. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U., ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de promoción, derivado de su participación en la misma.

Del mismo modo DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. informa que esta entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, por temas relacionados con la promoción.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo DISA accediendo a nuestra web <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

En caso de uso de imagen de algún ganador, el cliente recibirá una carta de aceptación/rechazo del premio y condiciones de la promoción donde el usuario participante será informado y se solicitará su consentimiento expreso para el tratamiento de su imagen, en virtud de lo establecido en Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con la finalidad de utilizar la imagen del ganador que acepte el premio para la publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con la promoción y sorteos a que se hace referencia.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U., (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, y dirección, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagrupo.es](mailto:dpd@disagrupo.es), adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagrupo.es](mailto:dpd@disagrupo.es)

DISA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA.

#### 9.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El GRUPO DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

El GRUPO DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

El GRUPO DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

El GRUPO DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

#### 10. OTRAS CONSIDERACIONES

El GRUPO DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente oferta, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor o causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas

condiciones de la oferta o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

El GRUPO DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en la promoción en el tiempo y forma deseados por los participantes.

A efectos de la presente oferta, si por cualquier error de imprenta, tipográfico o similar, se introdujeran erratas en el texto de cualesquiera documentos publicitarios o comerciales, aquellas no serán invocables por el cliente como causa para denunciar el incumplimiento total o parcial por parte del GRUPO DISA de las obligaciones asumidas en la oferta publicada.

#### 11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el GRUPO DISA como los participantes en esta oferta se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.